

RESOLUCIÓN 126E/2024, de 3 de mayo, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se autoriza la Concesión y Desestimación de las ayudas conforme a la Resolución 272E/2023, de 31 de octubre, de las ayudas a la intervención 6864 “Inversiones en diversificación rural vinculadas a la explotación agraria” del Plan Estratégico de la PAC en Navarra 2023-2027, convocatoria 2024

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-0622-2024-000000 Concesión 6864. Convocatoria 2024
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural Sección de Diversificación Rural y Desarrollo Sostenible Tfno.:848426368-848426707 Dirección: C/ González Tablas Nº 9, planta 2ª 31005 PAMPLONA Correo-Electrónico: diverdesa@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Concesión 2024 Ayuda SDDR1_Ayuda a las inversiones en la creación y el desarrollo de actividades no agrarias
Normas de aplicación:	Resolución 272E/2023, de 31 de octubre

Por Resolución 272E/2023, de 31 de octubre del Director General de Desarrollo Rural, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria 2024 de las Ayudas SDDR1_Ayuda a las inversiones en la creación y el desarrollo de actividades no agrarias, en el marco de la intervención 6864 (Inversiones en diversificación rural vinculadas a la explotación agraria), del PEPAC en Navarra 2023-2027, cofinanciada por el FEADER y publicada en el BON nº 240 del 20 de noviembre de 2023.

Dicha Resolución establece en su base 8 que las Ayudas a las inversiones en la creación y el desarrollo de actividades no agrarias tienen forma de subvención directa de capital.

Por otra parte, la base 9 de dicha Resolución determina que las ayudas serán concedidas mediante el procedimiento de concurrencia competitiva.

La Sección de Diversificación Rural y Desarrollo Sostenible del Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural ha evaluado las solicitudes presentadas, según determinan las bases 11, 12 y 13 de la Resolución 272E/2023, de 31 de octubre.

El Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural ha comprobado el cumplimiento por parte de las entidades solicitantes y los gastos por ellas previstos, de las condiciones y requisitos exigidos en la resolución 272E/2023, de 31 de octubre. Y en su virtud, ha determinado lo siguiente:

- Procede conceder a las entidades beneficiarias que figuran en el Anexo 2 de esta Resolución, una ayuda total por cuantía de 886.796,50 euros.
- Procede desestimar por insuficiencia de dotación presupuestaria, las solicitudes presentadas por las entidades que figuran en el Anexo 3 de esta Resolución.
- Procede desestimar, por incumplimiento de alguno o varios de los preceptos recogidos en las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas o por renuncia de la entidad solicitante, las solicitudes presentadas por las entidades que figuran en el Anexo 4 de esta Resolución.

Las entidades beneficiarias que figuran en el Anexo 2 de esta Resolución quedan sometidas a cuantas condiciones y requisitos se hayan establecido con carácter general en la Resolución 272E/2023, de 31 de octubre, del Director General de Desarrollo Rural.



Según lo indicado en las bases 14 y 16 de las Bases Reguladoras, el pago de las ayudas se abonará en un único pago en 2026. Para el abono de las ayudas, las entidades beneficiarias deben presentar una solicitud de pago acompañada de la documentación indicada en el anexo 3 de la Resolución 272E/2023, de 31 de octubre. El plazo en el que deben hacerlo finaliza el 15 de noviembre de 2025, mientras que el plazo de ejecución de los proyectos finaliza el 15 de noviembre.

De conformidad con lo expuesto, y en uso de las competencias que me han sido atribuidas por el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019 de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y del Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

RESUELVO:

1. Conceder una ayuda, en forma de subvención directa de capital, a las entidades incluidas en el Anexo 2 de la presente Resolución, correspondientes a los expedientes 0011-0622-2024-000004, 0011-0622-2024-000003, 0011-0622-2024-000002, 0011-0622-2024-000008, 0011-0622-2024-000001, 0011-0622-2024-000009, 0011-0622-2024-000005, 0011-0622-2024-000006, 0011-0622-2024-000010, 0011-0622-2024-000007, resultando un total de 10 expedientes y 10 entidades beneficiarias. El montante total de la ayuda concedida asciende a 886.796,50 euros, la totalidad de la misma con cargo a la partida equivalente para el ejercicio 2026 a la 720007-72300-7709-414202: PEPAC FEADER 2023-2027. Creación y desarrollo de empresas no agrarias en zonas rurales de los Presupuestos Generales de Navarra para 2024. Todo ello será cofinanciado por el FEADER en un 25% con cargo a la línea 080301010004240080002004000.
2. Manifestar a las entidades beneficiarias que esta ayuda está cofinanciada, en su caso, por el Fondo europeo especificado en el nombre de la partida, FEADER, con un 25% del gasto público elegible.
3. Estas ayudas se abonarán tras la presentación de las correspondientes solicitudes de pago, una vez comprobada la realización de las actuaciones que correspondan, el cumplimiento de los compromisos adquiridos y realizados los oportunos controles.

El plazo de ejecución de los proyectos concedidos, es hasta el 15 de noviembre de 2025, finalizando el 15 de noviembre el plazo para solicitar el pago de los mismos. Todo ello, conforme a las bases 16 y 19 del Anexo I de la Resolución 272E/2023, de 31 de octubre, del Director General de Desarrollo Rural.

4. Desestimar, por falta de crédito presupuestario, las solicitudes presentadas por las entidades que figuran en el Anexo 3 de esta Resolución, siendo un total de 0 expedientes y 0 entidades solicitantes.
5. Desestimar, por incumplimiento de alguno o varios de los preceptos recogidos en las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas o por renuncia de la entidad solicitante, las solicitudes presentadas por las entidades que figuran en el Anexo 4 de esta Resolución, siendo un total de 0 expedientes y 0 entidades solicitantes.
6. Descomprometer 113.203,50 euros del ejercicio presupuestario 2026 y dejar en el disponible de la partida equivalente a 720007-72300-7709-414202: PEPAC FEADER 2023-2027. Creación y desarrollo de empresas no agrarias en zonas rurales.
7. Lo dispuesto en esta resolución lo es sin perjuicio de que el Negociado de Ejecución de Pagos del FEAGA-FEADER proceda a deducir a los beneficiarios afectados los importes de las deudas que figuran en el Registro de Deudores de dichos Fondos y de embargos judiciales, de conformidad con la reglamentación comunitaria.
8. Indicar a las entidades beneficiarias, que deben presentar mediante instancia y en el plazo máximo de un mes desde la notificación de esta Resolución, la declaración relativa a la obligación de transparencia, conforme a lo previsto en la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso de información pública y buen gobierno.
<https://administracionelectronica.navarra.es/RGE2/GestorInstancia.aspx?IdInstancia=2007657>.



9. Esta ayuda será publicada en el portal Web de FEGA conforme al artículo 98 del Reglamento (UE) 2116/2021, así como al Real Decreto 1046/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula la gobernanza del PEPAC Común en España y de los fondos europeos agrícolas FEAGA y FEADER, que establece que la publicación anual de los beneficiarios e importes recibidos con cargo a cada uno de los fondos FEAGA y/o FEADER serán publicadas anualmente en la página de Internet del FEGA.
10. Trasladar esta Resolución al Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural, a la Sección de Diversificación Rural y Desarrollo Sostenible, a la Sección de Coordinación y al Negociado de Asuntos Económicos del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, así como a la Intervención delegada de Hacienda en el mencionado Departamento, a los efectos oportunos.
11. Notificar esta Resolución a cada entidad solicitante incluida en los Anexos 2, 3 y 4, advirtiendo que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, indicando en el mismo el número de expediente.

Pamplona, 3 de mayo de 2024

LANDA GARAPENeko ZUZENDARI NAGUSIA,
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL,

Rubén Goñi Urroz



Código anexo	Denominación
Anexo 1	Aplicación de la concurrencia competitiva.
Anexo 2	Relación de entidades beneficiarias a las que se concede la subvención.
Anexo 3	Relación de entidades a las que se desestima la subvención por insuficiencia presupuestaria.
Anexo 4	Relación de entidades a las que se desestima la subvención por incumplimientos normativos o por renuncia.



ANEXO 1: APLICACIÓN DE LA CONCURRENCIA COMPETITIVA

Nº ORD	EXPEDIENTE	PROMOTORA		BAREMACIÓN					PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE (euros)	AYUDA ACEPTADA (euros)	AYUDA ACUMULADA (euros)	RESULTADO CONCURRENCIA
		Nombre	NIF	Total	A	B	C	D				
1	0011-0622-2024-000004	MAIALEN MARTINEZ DE COMPAÑON DIAZ	***5782**	71,00	12	17	20	22	233.661,41	93.464,56	93.464,56	APLICA
2	0011-0622-2024-000003	RAQUEL HUARTE VIDONDO	***2911**	62,00	8	18	20	16	182.799,18	73.119,67	166.584,23	APLICA
3	0011-0622-2024-000002	ALDANONDO OTAMENDI ARANTZAZU ANA Y MARIA BLANCA Y DEL ALAMO ALONS	J31837842	54,00	8	16	13	17	275.198,83	110.079,53	276.663,76	APLICA
4	0011-0622-2024-000008	LEIRE GALLASTEGUI LANDER	***4236**	53,00	8	15	13	17	149.959,87	59.983,95	336.647,71	APLICA
5	0011-0622-2024-000001	FERNANDO PILART MEDINA	***5389**	50,00	4	18	13	15	90.382,65	36.153,06	372.800,77	APLICA
6	0011-0622-2024-000009	JOSEBA RUBIO GARCIA	***3587**	50,00	0	16	23	11	222.039,03	88.815,61	461.616,38	APLICA
7	0011-0622-2024-000005	JOSE ANGEL AZPIROTZ ERBITI	***4400**	49,00	0	16	13	20	413.022,77	165.209,11	626.825,49	APLICA
8	0011-0622-2024-000006	LANDER AZCONA DAVID Y LIZARRAGA LOPEZ IRANTZU TCEA	E71392336	46,00	8	15	5	18	363.421,49	145.368,60	772.194,09	APLICA
9	0011-0622-2024-000010	KATHERINE PEREZ ARELLANO	***5254**	44,00	12	11	13	8	184.163,62	73.665,45	845.859,54	APLICA
10	0011-0622-2024-000007	MIKEL ANTONA VICENTE	***1022**	34,00	4	15	10	5	102.342,39	40.936,96	886.796,50	APLICA

Puntuación A: Condición de la persona solicitante

Puntuación B: Riesgo de despoblación

Puntuación C: Creación de empleo, emprendimiento y cooperación

Puntuación D: Contribución del proyecto a los objetivos del PEPAC 2023-2027

FONDOS	TOTAL 2026
DISPONIBLES (PUBLICADOS EN CONVOCATORIA)	1.000.000,00 euros
GASTO PÚBLICO ACEPTADO	886.796,50 euros
NO AGOTADOS	113.203,50 euros



CSV: **9FC84F79CD35541C**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-03 09:37:51

ANEXO 2: RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS A LAS QUE SE CONCEDE LA SUBVENCIÓN

AYUDA: 6864 "Inversiones en diversificación rural vinculadas a la explotación agraria"

PARTIDA: 720007 72300 7709 414202

Nº EXPEDIENTE	TÍTULO PROYECTO	ENTIDAD BENEFICIARIA		PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE (euros)	% AYUDA	AYUDA CONCEDIDA - AÑO 2026 (euros)		
		NIF	NOMBRE			TOTAL	FEADER (25%)	GN (75%)
0011-0622-2024-000004	CASA RURAL ZUÑIGA	***5782**	MAIALEN MARTINEZ DE COMPAÑON DIAZ	233.661,41	40%	93.464,56	23.366,14	70.098,42
0011-0622-2024-000003	CASA RURAL CASA GARCES	***2911**	RAQUEL HUARTE VIDONDO	182.799,18	40%	73.119,67	18.279,92	54.839,75
0011-0622-2024-000002	CASA RURAL LOPETXONEA	J31837842	ALDANONDO OTAMENDI ARANTZAZU ANA Y MARIA BLANCA Y DEL ALAMO ALONS	275.198,83	40%	110.079,53	27.519,88	82.559,65
0011-0622-2024-000008	APARTAMENTO TURISTICO EN ANCIN	***4236**	LEIRE GALLASTEGUI LANDER	149.959,87	40%	59.983,95	14.995,99	44.987,96
0011-0622-2024-000001	APARTAMENTO TURÍSTICO Y HABITACIÓN CASA INTXA	***5389**	FERNANDO PILART MEDINA	90.382,65	40%	36.153,06	9.038,27	27.114,79
0011-0622-2024-000009	PERKATZENEAGIA SAGAROTEGIA	***3587**	JOSEBA RUBIO GARCIA	222.039,03	40%	88.815,61	22.203,90	66.611,71
0011-0622-2024-000005	APARTAMENTOS TURÍSTICOS EN BEUNTZA	***4400**	JOSE ANGEL AZPIROTZ ERBITI	413.022,77	40%	165.209,11	41.302,28	123.906,83
0011-0622-2024-000006	CASA RURAL LEZAUN	E71392336	LANDER AZCONA DAVID Y LIZARRAGA LOPEZ IRANTZU TCEA	363.421,49	40%	145.368,60	36.342,15	109.026,45
0011-0622-2024-000010	CASA "PORTAL DE LAS BARDENAS"	***5254**	KATHERINE PEREZ ARELLANO	184.163,62	40%	73.665,45	18.416,36	55.249,09
0011-0622-2024-000007	ALQUILER DE AUTOCARAVANAS EN ARBEIZA - VALLE DE ALLIN	***1022**	MIKEL ANTONA VICENTE	102.342,39	40%	40.936,96	10.234,24	30.702,72
TOTAL						886.796,50	221.699,13	665.097,37



CSV: **9FC84F79CD35541C**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-03 09:37:51

ANEXO 3: RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE DESESTIMA LA AYUDA, POR FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO

AYUDA: 6864 “Inversiones en diversificación rural vinculadas a la explotación agraria”

Ningún expediente desestimado por falta de crédito presupuestaria



CSV: **9FC84F79CD35541C**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-03 09:37:51

ANEXO 4: RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE DESESTIMA LA AYUDA, POR INCUMPLIMIENTOS DE ALGÚN PRECEPTO NORMATIVO O POR RENUNCIA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

AYUDA: 6864 “Inversiones en diversificación rural vinculadas a la explotación agraria”

Ningún expediente desestimado por incumplimiento o renuncia



CSV: **9FC84F79CD35541C**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-05-03 09:37:52